

INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA.

RESOLUCION EXENTA VRA N°0.270/2022.

Arica, 29 de julio de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.634/1995, de mayo 18 de 1995 y sus modificaciones; carta PPSS N°010/2022, de julio 14 de 2022 y sus adjuntos; Decreto Exento RA N°335/40/2021, de febrero 05 de 2021; Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.194/2020, de 18 de marzo de 2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, el protocolo de actuación oficializado mediante **Decreto Exento N°00.361/2021** establece en su artículo 7° sobre recepción de análisis y derivación de las denuncias, señala que; DEGEN no ingresara al fondo de la materia, remitiéndose solo a la verificación del contenido mínimo de la denuncia y tendrá la obligación de derivar a la autoridad con potestades disciplinarias según corresponda, agregando que la derivación se realizara según la siguiente regla de competencia:

- Denuncia entre estudiantes de distintas facultades o sedes: conocerá el Vicerrector/a Académico/a.

Lo solicitado por la Sra. Celia Borquez Benitt, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en carta FACSAL N°276/2022, de fecha 19 de julio de 2022, quien informa que en razón a la regla de competencia, debe conocer el Vicerrector/a Académico/a, para los fines pertinentes.

RESOLUCION EXENTA VRA N°0.270/2022.

Arica, 29 de julio de 2022.

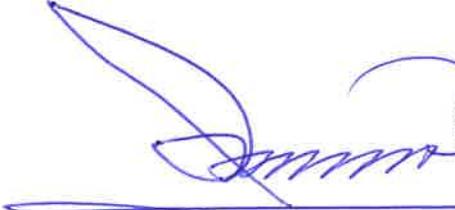
RESUELVO:

1. Instrúyase Investigación Sumaria para esclarecer situación informada por la Sra. Vanessa Jara Labarthe, Directora de Dirección de Equidad de Género en carta DEGEN n°097/2022 de julio 01 de 2022, en relación al alumno Jhonatan Boris Mita Vargas, que actualmente cursa la carrera de Kinesiología y Rehabilitación. El motivo por conductas que atentan la dignidad de la persona afectada.

2. Desígnese como Investigadora para llevar a cabo este procedimiento disciplinario a la Sra. Melissa Sánchez, abogada de la Dirección de Asuntos Legales.

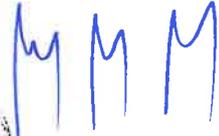
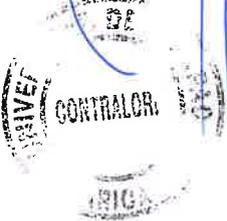
3. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el Art. 7 de la Ley N°20.285, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.



EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario de la Universidad (S)

ADA/EDE/hta.



CONTRALOR



ALFONSO DIAZ AGUADO
Vicerrector Académico

03 AGO 2022